



**INFORME DE SEGUIMIENTO A LAS
ACREENCIAS A FAVOR
DE LA ENTIDAD PENDIENTES DE PAGO
IL-15-2024**

A NOVIEMBRE 30 DEL AÑO 2024

OFICINA DE CONTROL INTERNO

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	3
1. Objetivo.....	4
2. Alcance	4
3. Criterio(s).....	4
4. Metodología.....	4
5. Resultados de la validación	5
5.1 DEUDORES A FAVOR DEL INSTITUTO	5
5.2 PROCESOS DE COBRO COACTIVO.....	6
5.3 BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO - BDME	8
6. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME ANTERIOR	9
7. CONCLUSIONES.....	10
8. RECOMENDACIONES	10

INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno, en desarrollo de la programación para la elaboración de informes de ley, y atendiendo al hecho que el Sistema de Control Interno, contemplado en la Ley 87 de 1993, se desarrolla al unísono con el Modelo Estándar de Control Interno, el cual se orienta a la evaluación independiente de los procesos y procedimientos institucionales, en procura de contribuir a la mejora continua de la gestión administrativa; presenta informe de seguimiento a las acreencias a favor de la entidad pendientes de pago.

En este entendido, la Oficina de Control Interno del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, da cumplimiento a lo dispuesto en la Constitución Política de 1991, artículo 269, inciso segundo, que establece: *“Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.”*; así como a la Ley 87 de 1993, artículos 2, 5 y 12; Decreto 943 de 2014, que dispuso como obligatoria la implementación del Modelo Estándar de Control Interno (MECI) en todas las entidades del Estado para el control a la estrategia, la gestión y la evaluación de las mismas; Decreto 403 de 2020; y a las funciones establecidas en el artículo 6 del Acuerdo 08 de junio 19 de 2012.

Acorde con lo anterior, el seguimiento de las acreencias a favor de la entidad se efectuó teniendo como fuente los datos suministrados por la Oficina Jurídica; los reportados en los estados financieros del Instituto y los informes derivados del aplicativo SIIF Nación, los cuales le fueron solicitados al Grupo Nacional de Gestión Contable y de Costos, como quiera que es el encargado de realizar el registro del Boletín de Deudores Morosos del Estado – BDME, transmitido a través del sistema CHIP de la Contaduría General de la Nación – CGN.

1. Objetivo

Realizar seguimiento a la información reportada por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses – INMLCF, en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME de la Contaduría General de la Nación a través del Sistema CHIP, con corte a 30 de noviembre del año 2024.

2. Alcance

Inicia con los listados de los terceros registrados en los libros auxiliares de las cuentas por cobrar en el aplicativo SIIF Nación y el reporte del Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME), con corte al 30 de noviembre del 2024.

3. Criterio(s)

- Constitución Política de Colombia 1991, artículos 209 y 269.
- Ley 87 de 1993 artículos 2, 3 y 12 “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del Control Interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”.
- Ley 901 de 2004, artículo 2, parágrafo 3°, reglamentado por el Decreto 3361 de 2004
- Ley 1066 de 2006, “Por la cual se dictan normas para la normalización de la cartera pública y se dictan otras disposiciones.”
- Decreto 403 de 2020, “Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal”
- Resolución No.0000711 del 10 de noviembre del 2021, “Por la cual se actualiza la composición y reglamento del Comité de Cartera en el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias forenses”.
- Resolución No.0000792 del 18 de septiembre del 2024 “Por la cual se establece el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, y se dictan otras disposiciones”.
- Procedimiento Recuperación de Cartera por Jurisdicción Coactiva DG-A-P-093, Versión 2, Fecha de vigencia: 2022-12-30.

4. Metodología

Para el desarrollo del presente informe se solicitó información, mediante oficios Nos. 029-OFCI-DG-2024 y 030-OFCI-DG-2024, remitidos a los correos electrónicos de las unidades organizacionales que intervienen en el proceso de acreencias del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, así:

- Oficina de Jurídica, en lo relacionado con la función de ejercer la acción de cobro coactivo.

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

INFORME DE SEGUIMIENTO A LAS ACREENCIAS A FAVOR
DE LA ENTIDAD PENDIENTES DE PAGO – A 30 DE NOVIEMBRE DEL 2024

Página 5 de 10

- Subdirección Administrativa y Financiera, en lo relacionado con las acreencias registradas contablemente a favor de la entidad y pendientes de pago, así como el cargue de la información en el Boletín de Deudores Morosos del Estado – (BDME) de la Contaduría General de la Nación.

Para la respectiva verificación contable se tomaron los reportes extraídos del aplicativo SIIF Nación en materia de cuentas por cobrar, en procura de analizar los valores de las cuentas contables en cabeza de las personas naturales o jurídicas registradas en el aplicativo en mención; validando la información reportada con las unidades organizacionales responsables.

5. Resultados de la validación

5.1 DEUDORES A FAVOR DEL INSTITUTO

El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, registra en el Grupo 13, “CUENTAS POR COBRAR”, un saldo de **\$3.595.457.818**, según listado generado del aplicativo SIIF Nación.

A continuación, se muestra en la tabla las cuentas con los valores respectivos que representan dicho monto a 30 de noviembre del año 2024.

LIBRO MAYOR CUENTAS POR COBRAR A 30 DE NOVIEMBRE DEL 2024		
CUENTA CONTABLE	DESCRIPCIÓN	SALDO
1311	Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	\$ 2.101.559
1384	Otras cuentas por cobrar	\$ 1.306.982.067
1385	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	\$ 2.286.374.193
T O T A L		\$ 3.595.457.818

Fuente: SIIF Nación

a) La cuenta contable “**CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS**”, código 1311, compuesta por la cuenta auxiliar 131102003, Sanciones Disciplinarias, por un valor total de **\$2.101.559**.

b) La cuenta contable “**OTRAS CUENTAS POR COBRAR**”, código 1384, por valor total de **\$1.306.982.067**; la cual está conformada por las siguientes cuentas auxiliares:

b.1. La cuenta auxiliar 138421001, “**Indemnizaciones**”, por un valor de **\$715.817.220**, a cargo de una compañía aseguradora.

b.2. La cuenta auxiliar 138426001, “**Pago por cuenta de terceros**”, por un valor de **\$558.101.052**;

monto derivado de incapacidades por cobrar a EPS y ARL.

b.3. La cuenta auxiliar 138490001, “**Otras cuentas por cobrar**”, por valor de **\$33.063.795**; compuesto por reintegros.

c) La cuenta contable “**CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO**”, código 1385 - por un valor total de **\$2.286.374.193**, terceros registrados por parte del Grupo Nacional de Gestión Contable y de costos, conformada por las siguientes cuentas auxiliares:

c.1. La cuenta auxiliar 138515001, “**Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios**”, por un valor de **\$160.192.528**, adeudado por exfuncionarios; revisados los libros contables se evidenció que, no se ha registrado el ajuste contable al tercero No.1.094.276.422 teniendo en cuenta la Resolución No.018 de fecha 2024-11-05 “Por la cual se termina proceso de cobro persuasivo No.004-2023 por pago total de la obligación”.

c.2. En la cuenta auxiliar 138590001, “**Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo**”, por un valor de **\$2.126.181.665**, se encuentran aquellos cobros que, por su antigüedad, han sido clasificadas como de difícil recaudo.

5.2 PROCESOS DE COBRO COACTIVO

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 10 del artículo 8 del acuerdo 08 de 2012 y en el Procedimiento “**Recuperación de cartera por jurisdicción coactiva**”, Código DG-AP-093, versión 2, vigencia 2022-12-30; la Oficina Jurídica lleva a cabo los procesos de cobro coactivo, advirtiéndose que varios de ellos se encuentran en trámite, registrando, acorde al listado suministrado por la misma, un valor total por recaudar de **\$5.362.354.934**, como se relaciona a continuación:

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

INFORME DE SEGUIMIENTO A LAS ACREENCIAS A FAVOR
DE LA ENTIDAD PENDIENTES DE PAGO – A 30 DE NOVIEMBRE DEL 2024

Página 7 de 10

CLASIFICACIÓN DE LA CARTERA					
Ítem	Proceso	Identificación	Cuantía de la obligación	Concepto	Antigüedad
1	003-2014	80.217.505	\$ 28.201.119	Sanción Disciplinaria	2009
2	016-2014	92.027.857	49.377.221	Sanción Disciplinaria	2014
3	020-2014	79.524.449	\$ 50.969.532	Sanción Disciplinaria	2014
4	001-2015	22.385.280	\$ 61.259.703	Sanción Disciplinaria	2015
5	005-2017	15.326.264	\$ 7.498.900	Sanción Disciplinaria	2015
6	006-2017	6.241.176	\$ 21.240.202	Escuela Capacitación	2016
7	004-2017 008-2018	16.603.317	\$ 21.853.556	Sanción Disciplinaria	2017
8	005-2022	7.473.348	1.375.380.276	Costas Procesales	2022
9	003-2017	72.346.391	\$ 10.029.836	Sanción Disciplinaria	2017
10	009-2019	805.000.427	125.351.758	Incapacidades	2019
11	002-2022	860.535.147	\$ 29.880.080	Incumplimiento	2022
12	006-2022	800.130.907	186.552.214	Incapacidades	2022
13	003-2018	16.662.997	\$ 9.599.370	Sanción Disciplinaria	2018
14	006-2018	3.010.190	7.907.898	Sanción Disciplinaria	2018
15	007-2022	65.695.355 6.340.711	\$ 1.844.472	Costas Procesales	2022
16	006-2023	87.431.247	\$ 7.783.778	Sanción Disciplinaria	2023
17	001-2024	91.200.363	\$ 14.802.718	Incapacidades	2021
18	011-2023	91.200.363	\$ 10.312.266	Incapacidades	2023
19	001-2024	860.037.013	\$ 3.310.800.000	Póliza Cumplimiento	2022
20	002-2024	32.609.091	2.000.000	Costas Procesales	2022
21	005-2024	860.011.153	\$ 29.710.036	Incapacidades	2024
		TOTAL	\$ 5.362.354.934		

Fuente: Oficina Jurídica

Acorde con las Resoluciones **No.014** del 06 de septiembre del 2024, “*Por la cual se termina proceso de cobro coactivo No.003-2023 por pago total de la obligación (...)*”; **No.012** del 12 de agosto del 2024, “*Por la cual se termina proceso de cobro coactivo No.001-2023 por pago total de la obligación (...)*” y **No.018** del 5 de noviembre del 2024, “*Por la cual se termina el proceso de cobro persuasivo No.004-2023 por pago total de la obligación (...)*”; durante el periodo de junio a noviembre del año 2024, se culminaron procesos de cobro coactivos por un valor de \$13.522.540.

En desarrollo de la revisión documental, se logró establecer que, en el listado aportado por la Oficina Jurídica, no se incluyeron los siguientes procesos:

No.015-2014 por valor de \$17.445.230; No.003-2017 por valor de \$4.266.962 y No.008-2022 por valor de \$3.000.000; toda vez que se iniciaron procesos jurídicos para la recuperación de los recursos.

5.3 BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO - BDME

Revisado el portal institucional de la Contaduría General de la Nación, módulo de “Estado de Transmisión de Entidades”, se evidenció que el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, realizó el reporte de BDME dentro del término establecido, tal como se muestra en la siguiente imagen:

Boletín de Deudores Morosos del Estado presentado el 2024-12-09



MINISTERIO DE HACIENDA Y
CRÉDITO PÚBLICO



CONTADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

Resultado de la consulta

Estado de transmisión y publicación en Web

ENTIDAD REPORTANTE:

CÓDIGO DE LA ENTIDAD:

INFORME:

FECHA DE CONSULTA:

Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses

822600000

CGN2009_BDME_REPORTE_SEMESTRAL

2024/11/30 24:00

Código de Envío	Fecha de Corte	Fecha de Recepción	Fecha de Proceso	Registros Leídos	Registros Publicados	Registros Rechazados	Estado del Cargue
4535439	2024/11/30 24:00	2024/12/09 13:42	2024/12/09 14:27	11	11	0	CARGADO TOTALMENTE

1-1 of 1

Fuente: <https://eris.contaduria.gov.co/BDME/#EnviosEntidadesReportantes>

El Grupo Nacional de Gestión Contable y de Costos, conforme a los registros contables y los valores reportados por la Oficina Jurídica, con corte a 30 de noviembre del año 2024, reportó un total de once (11) deudores, así: Diez (10) Personas Naturales y una (1) Persona Jurídica, tal como se especifica en la siguiente tabla.

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

INFORME DE SEGUIMIENTO A LAS ACREENCIAS A FAVOR
DE LA ENTIDAD PENDIENTES DE PAGO – A 30 DE NOVIEMBRE DEL 2024

Página 9 de 10

Boletín de Deudores Morosos del Estado detallado, presentado el 2024-12-09

**BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO -
BDME (CGN2009_BDME_REPORTSE SEMESTRAL)**

CODIGO CGN ENTIDAD PUBLICA	822600000
PERIODO DE REPORTE	NOVIEMBRE
AÑO	2024

ITEM	NÚMERO DE OBLIGACIÓN	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	TIPO DE IDENTIFICACIÓN	VALOR DE LA OBLIGACIÓN
1	003-2014	80.217.505	CEDULA DE CIUDADANIA	\$ 27.654.731
2	001-2015	22.385.280	CEDULA DE CIUDADANIA	\$ 57.213.055
3	004-2017 / 008-2018	16.603.317	CEDULA DE CIUDADANIA	\$ 20.131.314
4	005-2017	15.326.264	CEDULA DE CIUDADANIA	\$ 7.313.035
5	006-2017	6.241.176	CEDULA DE CIUDADANIA	\$ 20.806.950
6	002-2022	860.535.147	NIT	\$ 26.947.311
7	005-2018	39.800.949	CEDULA DE CIUDADANIA	\$ 16.458.460
8	003-2019	66.900.610	CEDULA DE CIUDADANIA	\$ 10.998.034
9	006-2023.	91.200.363	CEDULA DE CIUDADANIA	\$ 10.312.266
10	007-2023.	87.431.247	CEDULA DE CIUDADANIA	\$ 7.783.778
11	001-2024	91.200.363	CEDULA DE CIUDADANIA	\$ 14.802.718

Fuente: Grupo Nacional de Gestión Contable y Costos

Como se observa, los valores transmitidos por cada obligación superan los cinco (5) salarios mínimos mensuales legales vigentes para el año 2024, es decir \$6.500.000, los que corresponden a: Persona Jurídica por valor total de \$26.947.311 y Personas naturales por valor total de \$193.474.341.

Revisada la información reportada en Boletín de deudores morosos, se evidenciaron dos errores en el número de proceso y uno la identificación del tercero como se relaciona a continuación:

C.C. No.87.431.247, es el proceso 006-2023, valor \$7.783.778, no el señalado como 007-2023.

C.C. No.91.200.363, es el proceso 011-2023, valor \$10.312.266, no el señalado como 006-2023.

CC No. 79.721.838, con el número de identificación 80.217.505 el cual es incorrecto.

6. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME ANTERIOR

Mediante el Oficio No.030-GNGCC-SAF-2024 de fecha 2024-07-19 el Grupo Nacional de Gestión Contable y de Costos informó a la Oficina de Control Interno, que mediante los comprobantes contables No.16463 y 16464 se realizó el ajuste contable al valor registrado al tercero identificado con CC.No.20.045.527 en la cuenta auxiliar contable 138515.

7. CONCLUSIONES

El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, dio cumplimiento en término al envío periódico del Reporte del Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a la Contaduría General de la Nación a través del Sistema CHIP, con corte a 30 de noviembre del año 2024. Sin embargo, se evidenciaron las siguientes debilidades:

- 7.1 Se evidenció que, la información reportada presenta inconsistencias en dos registros relacionados con el número de la obligación y uno relacionado con el número de identificación del tercero como se indica en el numeral No.5.3.
- 7.2 Registro inoportuno de la Resolución No.018 del 2024-11-05 Por la cual se termina proceso de cobro persuasivo No.004-2023 por pago total de la obligación”, en la cuenta contable 138515.

8. RECOMENDACIONES

Establecer acciones que permitan corregir las debilidades reportadas y controles para que no vuelva a repetirse. El seguimiento se realizará en el siguiente informe.

Cordialmente,


NESTOR FAN LEON NIÑO
Jefe Oficina de Control Interno

	Nombre, apellido y cargo	Firma	Fecha
Proyectó	Tania Perdomo Morales – Profesional Universitario Oficina de Control Interno		2024-12-20
Revisó	Néstor Fan León Niño - Jefe Oficina de Control Interno		2024-12-20
Aprobó	Néstor Fan León Niño - Jefe Oficina de Control Interno		2024-12-20
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			